CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-DTOP-MC-SM-028-2024CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y ROCA MINERALES S.A.S

CONTRATISTA:	ROCA MINERALES S.A.S. NIT: 900.815.399-6 R.L.: CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA C.C.: 17.658.563 DE FLORENCIA (CAQUETÁ)
SUPERVISOR:	JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN C.C.: 1.061.796.011 DE POPAYÁN CAUCA
No. PROCESO SECOP:	MP-DTOP-MC-SM-028-2024
CONTRATO:	MP-DTOP-MC-SM-028-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE ASFALTITA PARA MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.
PRÓRROGA No. 01:	DOS (2) MESES.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000) M/CTE, IVA INCLUIDO SI APLICA, EJECUTABLES EL 100% O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
VALOR ADICION No. 01:	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($87.500.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: SE PAGARÁ EN ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE ASFALTITA REALIZADO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO SOBRE EL SUMINISTRO, CON LA CANTIDAD DE METROS CÚBICOS ENTREGADOS Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; SI EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE ACTAS PARCIALES NO PODRÁ SUPERAR EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO YA QUE EL 10% RESTANTE SE PAGARÁ POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL :	**No. 2024000891** (02/05/2024) VALOR: $ 58.500.000
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICION No. 01:	**No. 2024002014** (08/10/2024) VALOR: $29.000.000

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	**2024001030** (07/06/2024) Valor: $ 58.500.0000
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL ADICIONAL No. 01:	**2024001785** (10/10/2024) Valor: $29.000.000
RUBROS:	2.3.2.02.01.001
DENOMINACIÓN DEL RUBRO:	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA AUXILIAR: 254 – Secretaría de Infraestructura FUENTE: 21604 – 11/12 SGP OTROS SECTORES
PÓLIZAS INICIALES	
RIESGOS AMPARADOS:	- CUMPLIMIENTO - PRESTACIONES SOCIALES - CALIDAD DEL SERVICIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	61-46-101027791 ANEXO 0 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	SEIS (06) DE JUNIO DE 2024
PAGO EST. PRO-ADULTO MAYOR:	**RECIBO No. 2024010956** 067-ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (20%) = $468.000 **RECIBO No. 2024010967** 068 – ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (70%) = $1.311.000 240 – ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (30%) = $562.000
PAGO EST. PRO-DEPORTE:	**RECIBO No. 2024010961** 206-TASA POR-DEPORTE 2% = $ 1.170.0000
PAGO EST. PRO-CULTURA:	**RECIBO No. 2024010956** 069-ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (20%)= $117.000 **RECIBO No. 2024010959** 066 - ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (55%) = $322.000 241 - ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (15%) = $88.000 242 - ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (10%) = $59.000
PAGO EST. PRO-UNIVERSIDAD:	**RECIBO No. 2024010956** 071-ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5% (20%)= $59.000 **RECIBO No. 2024010960** 070 - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5% (80%) = $234.000
PAGO EST. PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	**RECIBO No. 2024010956** 246-ESTAMPILLA PRO-ELECTRI.RURAL 0.5% (20%)= $59.000 **RECIBO No. 2024010658** 245 - ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL 0.5% (80%) = $234.000
POLIZAS SEGÚN ADICION No. 01	
RIESGOS AMPARADOS:	- CUMPLIMIENTO - PRESTACIONES SOCIALES

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

	- CALIDAD DEL SERVICIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	61-46-101027791 ANEXO 1 y 61-46-101027791 ANEXO 2 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2024
ESTAMPILLAS DE LEGALIZACION ADICION 01:	**RECIBO No. 2024019228** 068-ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (70%)=$650.000 240-ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (30%)=$279.000
	RECIBO No. 2024019229 205-TASA PRO DEPORTE 2% = $508.000
	RECIBO No. 2024019230 066-ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (55%)=$160.000 241-ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (15%)=$44.000 242-ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (10%)=$29.000
	RECIBO No. 2024019231 070- ESTAMPILLLAS PRO-UNIVERSIDAD 0.5% (80%)=$116.000
	RECIBO No. 2024019232 245- ESTAMPILLA PRO-ELECTRI.RURAL 0.5% (80%) = $116.000
	RECIBO No. 2024019233 067-ESTAMPILLA PRO-ANCIANATO 4% (20%)=$232.000 069-ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1% (20%)= $58.000 071-ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5% (20%)=$29.000 246-ESTAMPILLA PRO-ELECTRI-RURAL 0.5% (20%)=$29.000
SEGURIDAD SOCIAL:	CERTIFICADO DE PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADO PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE,OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 2 DE DICIEMBRE DE 2024.

En Pitalito (Huila), a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el ingeniero JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.796.011 de Popayán (Cauca), actuando , en calidad de supervisor del contrato de suministro No. MP-DTOP-MC-SM-028-2024 y el señor CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.658.563 expedida en Florencia, representante legal del establecimiento de comercio denominado ROCA MINERALES S.A.S identificada con NIT. 900.815.399-6, actuando en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
REDUCCIÓN RP	$ 0	N/A
VALOR RP No. 2024001030 (Inicial)	$ 58.500.000	2.3.2.02.01.001
VALOR RP No. 2024001785(Adición No. 01)	$ 29.000.0000	2.3.2.02.01.001
VALOR A LIBERAR	$ 764.000	No. Rubros: 2.3.2.02.01.001

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 58.500.000
2. Adición-Otro Si No. 01	$ 29.000.000
2. Valor Final Contratado	$ 87.500.000
3. Valor Final Ejecutado	$ 86.736.000
4. Saldo a Favor del Municipio de Pitalito	$ 764.000

3. ACTAS

No. ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	11/06/2024	Acta de iniciación
02	09/10/2024	Acta de adición y prorroga No. 01
03	30/11/2024	Acta de terminación
04	02/12/2024	Acta de liquidación

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN

Rendimientos financieros del anticipo	Fecha de certificado bancario o fiduciario	N/A
	Valor a devolver al municipio	N/A

4.1 Estados Financieros del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO
Certificado de cumplimiento No. 01	04/09/2024	$ 58.500.000	$ 51.708.000	N/A	$6.792.000
Certificado de cumplimiento No. 02	02/12/2024	$35.792.000	$ 35.028.000	N/A	$ 764.000

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no ejecutado
$ 58.500.000	$29.000.000	$ 87.500.000	$ 86.736.000	$764.000

VALOR A PAGAR: TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTICHO MIL PESOS M/CTE ($ 35.028.000).

5. INFORME

Que, según el acta de terminación, el certificado de cumplimiento final e informe suscrito por el supervisor, se procede a liquidar el contrato de mínima cuantía No. MP-DTOP-MC-SM-028-2024.

6. CONSTANCIAS

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

Se deja constancia por parte del supervisor y/o interventor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en materia del sistema general de seguridad social, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

7. LIQUIDACIÓN

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; el municipio de Pitalito cancelará al contratista la suma de **VALOR A PAGAR:** TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTICHO MIL PESOS M/CTE($ 35.028.000).

Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al contratista ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del contrato objeto de la presente liquidación ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Director Técnico de Obras Públicas
C.C.: 1.061.796.011 de Popayán (Cauca)
Supervisor

CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA
R.L.: ROCA MINERALES S.A.S.
NIT. 900.815.399-6
C.C.: 17.658.563 de Florencia (Caquetá)
Contratista

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas